

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

5278 Orden JUS/870/2013, de 6 de mayo, por la que se publica la relación de aprobados de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, convocadas por Orden JUS/3178/2011, de 15 de noviembre.

Finalizados los ejercicios de la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, convocadas por Orden JUS/3178/2011, de 15 de noviembre (BOE del 22), y recibida del Tribunal Calificador número uno la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la Orden JUS/3178/2011, de 15 de noviembre, ha acordado:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas que figura en el anexo IV de esta orden.

Segundo.

En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran en el citado anexo presentarán en el Registro General de este Ministerio, calle La Bolsa, número 8, código postal 28012 de Madrid, o bien, en los registros de cualquiera de los órganos u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

- a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

En el supuesto de titulación obtenida en el extranjero, certificado de homologación del Ministerio de Educación.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según modelo que figura en el anexo I.

- d) Declaración sobre conducta ciudadana en los términos establecidos en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, según el modelo del anexo II.

- e) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del anexo III.

- f) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Secretario Judicial, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Secretarios Judiciales, salvo que lo hubieran presentado ya junto con la solicitud de participación.

g) El certificado de penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos en servicio activo, únicamente estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo en el que presten servicios.

Quienes, dentro del plazo fijado, justifiquen documentalmente reunir los requisitos y condiciones necesarias, serán nombrados por la Secretaría de Estado de Justicia, funcionarios en prácticas, a fin de seguir en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia el curso selectivo teórico-práctico a que se refiere el punto 7.4 de la Orden de convocatoria y el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Tercero.

Los aspirantes presentarán la anterior documentación especificada junto con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, cuerpo al que acceden, número de orden obtenido en la oposición y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de mayo de 2013.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan.

ANEXO I

Don/doña, con domicilio en con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Secretarios Judiciales, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 2013

El declarante,

ANEXO II

Declaración complementaria de conducta ciudadana

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre, en relación con los artículos 3390 y siguientes del Código Penal. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre)

El que suscribe don/doña, con documento nacional de identidad número, por el presente declaro bajo mi responsabilidad personal y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal consignados al inicio, que a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Nacional de Secretarios Judiciales:

Que no me encuentro inculcado o procesado, no me han sido aplicadas medidas de seguridad, no me han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el plazo de los tres últimos años inmediatamente anteriores a esta fecha.

En, a de de 2013

El declarante,

ANEXO III

Don/doña, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría.

Declara bajo juramento o promesa, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 2013

El declarante,

ANEXO IV

Relación de aprobados con la valoración definitiva de la fase de oposición de turno libre, de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales convocadas por Orden JUS/3178/2011, de 15 de noviembre

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Reserva D	Nota 1º	Nota 2º	Nota 3º	Total
1	72079175	ISCAR VERGARA, MARCOS		14,804	36,500	17,500	68,804
2	17758119	FUENTE BUISAN, LUCÍA		15,610	32,000	18,550	66,160
3	30238412	ROSA LÓPEZ, LAURA		15,672	35,440	13,400	64,512
4	72996737	RODRIGO BONED, BEATRIZ		14,272	31,500	18,400	64,172
5	44355433	PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA LOURDES		17,072	31,000	14,750	62,822
6	28820459	GARCÍA SOLER, ALEJANDRO		15,740	28,850	17,550	62,140
7	53708416	GARCÍA MALDONADO, JAVIER		15,538	26,800	18,600	60,938
8	72969503	RODRÍGUEZ MADRE, MARTA ANASTASIA		14,608	30,000	16,300	60,908
9	71439034	OTERO DEL AMO, SARA		16,940	25,750	17,800	60,490
10	7987072	COLSA INESTAL, MARÍA DE		15,140	26,600	18,300	60,040
11	47282722	BUENO BENEDI, MIGUEL		14,600	26,500	18,000	59,100

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Reserva D	Nota 1º	Nota 2º	Nota 3º	Total
12	76934919	LÓPEZ COUSILLAS, PATRICIA		16,340	27,400	15,300	59,040
13	32697276	RODRÍGUEZ LÓPEZ, DAVID		15,806	24,000	19,100	58,906
14	70887673	GONZÁLEZ ZAMORA, MARÍA TERESA		16,138	24,140	18,400	58,678
15	74242007	NÚÑEZ MARTÍNEZ, INMACULADA		13,614	27,200	17,850	58,664
16	47454906	GALIANO LÓPEZ, ROSA LUISA		13,938	28,000	16,300	58,238
17	78478802	VILLALOBOS VEGA, MODESTA MARGARITA		15,004	25,750	17,000	57,754
18	50546551	QUIROGA MORALES, LORENA		15,606	24,500	17,550	57,656
19	18053438	GIL TORRES, CARLOS		13,812	27,660	14,800	56,272
20	47358977	ISCAR CIFUENTES, CRISTINA		14,740	23,500	18,000	56,240
21	71520015	MATO BARTOLOMÉ, DEMETRIO		16,604	23,160	16,300	56,064
22	43166881	VEGA WOJTYSZEK, KINGA TAMARA		15,340	22,000	18,250	55,590
23	77344562	BÉJAR VILLALONGA, LUNA		16,140	22,000	17,000	55,140
24	7251142	SAN ROMÁN MAS, NIEVES		16,340	21,000	17,350	54,690
25	80051506	BIOSCA CORDERO, MARTA CRISTINA		14,804	22,140	17,350	54,294
26	11842192	SÁNCHEZ SOBERON, LIDIA		13,074	21,800	19,300	54,174
27	11828911	CAMPANERO MEDINA, GEMMA		14,078	25,250	14,500	53,828
28	18600168	MEDINA MARCOS, MIRIAM		15,676	21,300	16,800	53,776
29	32679901	BARREIRO GAREA, MARÍA TERESA		15,140	21,000	17,300	53,440
30	15416235	TORREGROSA SALA, ESPERANZA		14,736	22,500	16,100	53,336
31	18040472	ROMEO LACOMA, TATIANA		14,076	21,330	17,800	53,206
32	7505584	FUENTES LILLO, LAURA		14,204	20,000	18,800	53,004
33	13791748	PÉREZ TUERO, FERNANDO		13,606	22,500	16,800	52,906
34	76920635	PALOMARES LÓPEZ, OLGA LETICIA		13,542	22,500	16,750	52,792
35	5914269	MUÑOZ BAUTISTA, ELENA		12,746	20,750	18,800	52,296
36	30685638	MORENO UBIETA, GABRIELA		12,812	22,800	16,400	52,012
37	18448030	GARGALLO GARCÍA-DENCHE, ARÁNZAZU		16,672	21,280	14,050	52,002
38	71447871	GARCÍA-CAPELO GARCÍA, PAULA		14,208	20,000	17,700	51,908
39	52357651	OLEA BALLESTEROS, WENCESLAO		13,940	20,060	17,900	51,900
40	16073624	MARZO DE FRUTOS, GABRIEL		16,940	20,530	14,400	51,870
41	71013812	MIRANDA ANTA, RAQUEL		13,008	21,510	17,300	51,818
42	53544922	MARTÍN VILLAESCUSA, TATIANA		13,474	20,670	17,600	51,744
43	46147758	PARDO GARCÍA, CLARA		13,872	21,800	15,800	51,472
44	71016609	MARTÍN MARTÍN, RAMÓN		13,810	22,000	15,650	51,460
45	51105192	RINCÓN AGUDO, MARÍA TERESA		14,938	21,250	15,150	51,338
46	30226963	GARRIDO NARANJO, CRISTINA		13,214	20,780	17,300	51,294
47	27336536	CALVENTE BAUTISTA, CATALINA		13,940	22,600	14,750	51,290
48	71651946	IRIBARREN BLANCO, CARMEN		15,208	21,420	14,600	51,228
49	46063746	BONETE MENU, JESSICA		14,010	20,660	16,550	51,220
50	47031286	FRAILE IZQUIERDO, MARÍA		12,942	20,000	18,250	51,192
51	48567947	PONS BOIX, AMANDA		14,202	21,000	15,800	51,002
52	72704211	GOLVANO LANAS, MARTA		13,736	20,000	17,150	50,886
53	77590867	ALONSO PÉREZ, MARÍA		13,678	20,330	16,850	50,858
54	71442739	GARCÍA MALLO, ANA		13,740	20,600	16,350	50,690
55	70894199	CHAMOSO CASCÓN, LAURA		13,936	20,000	16,750	50,686
56	23050473	LÓPEZ PAGÁN, MARÍA JOSÉ		14,472	22,880	12,100	49,452
57	53385134	MILLÁN MARICALVA, MARÍA		14,270	22,000	13,100	49,370
58	53482402	ROMERO IGLESIAS, RAQUEL		13,010	20,000	16,000	49,010
59	44044024	MANUZ LEAL, SOFÍA		15,142	21,000	12,850	48,992
60	33542328	RAMUDO RODRÍGUEZ, NURIA		13,010	20,250	15,700	48,960
61	77803947	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, MARÍA DE LA LUZ		15,276	20,500	12,800	48,576
62	44147309	GURRUCHAGA ZABALA, MARÍA TERESA		12,742	20,410	12,050	45,202
63	75263205	GARCÍA GÁLVEZ, MARÍA DEL CARMEN		12,944	20,000	11,400	44,344